



20212100224971

Bogotá D.C., 22-11-2021

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá D.C.,

ASUNTO: COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 2021-EE-0451167 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021; RADICADO SUBRED No 2021-016461-2; DE 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021; REQUERIMIENTO CIUDADANO SINPROC 19088.

En atención al requerimiento del asunto relacionado con el “PRESUNTO MAL USO DE LOS RECURSOS AL INTERIOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTOS INTERNOS”, se emite respuesta al quejoso Anónimo en los siguientes términos:

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 125 de la Constitución Política, el ingreso a los cargos públicos se ajusta al mandato normativo constitucional, legal y reglamentario, y para los cargos de carrera será a través de concurso público, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad competente de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 29 de la Ley 909.

De conformidad con este marco normativo es pertinente señalar que la Subred no realizó concurso en la vigencia 2020. No obstante con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida por Plan de Desarrollo 2020-2024 (Decreto 761 de 2020), en lo relacionado con la formalización del empleo en salud; la entidad desarrolló proceso interno de selección, con el fin de proveer el número de empleos definidos, para el cumplimiento de la meta que se le impuso a la Subred; para lo cual se dio cumplimiento al procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

En cumplimiento a la Normativa citada, la Dirección de Talento Humano inició el proceso de invitación para la provisión interna de los empleos definidos para la vigencia,

Realizando el siguiente procedimiento, de conformidad con los principios constitucionales de la función administrativa:

1. Comunicación de la Gerencia con fecha 14 de Octubre de 2020, mediante la cual se informó al personal inscrito en Carrera Administrativa, que se proveerá de manera transitoria un total de 154 empleos en vacancia definitiva, con el fin que los funcionarios que se consideraran con derecho preferencial entregaran los documentos descritos como requisito establecido en el manual de funciones para dichos empleos, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en los empleos de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 17 (139 empleos), Enfermero Código 243 Grado 20 (7 empleos) y Médico General Código 211 Grado 11 (8 empleos). Se adjunta copia.
2. Con fecha 22 de octubre de 2020, de la cual se adjunta copia, se publicó el resultado de la primera etapa de verificación de derecho preferencial y realizada la respectiva validación de los soportes presentados por los funcionarios, se constató que un (1) servidor público de carrera administrativa cumplió con los requisitos para proveer en encargo el empleo de Enfermero código 243 grado 20, quedando un total de 6 empleos a proveer. Se adjunta copia.
3. Con fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección de Talento Humano inició el proceso de invitación para la provisión interna de los empleos definidos para la vigencia, informando a los colaboradores vinculados por Orden de Prestación de Servicios la apertura para participar en la provisión interna de los empleos definidos anteriormente, indicando los requisitos del manual de funciones para cada empleo, los requisitos de participación General y el cronograma establecido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*“**Observación 2:** Esta invitación se regirá por las condiciones establecidas en la presente comunicación. Por tanto no se equiparán a un concurso público de méritos o proceso equivalente.”*

*“**Observación 4:** En todo caso, la invitación no impide el ejercicio de la facultad nominadora del Gerente para proveer los cargos.”*

4. Con fecha 23 de octubre de 2020, se publicó e informó mediante nota aclaratoria No 1, que es necesario dar claridad y alcance al comunicado del 22 de octubre de 2020, a los siguientes apartes: **requisitos de participación y cronograma del proceso**, para conocimiento del personal vinculado por Orden de Prestación de Servicios interesados en participar. Se adjunta copia.
5. Con fecha 29 y 30 de octubre de 2020, se publicó y comunicó al personal vinculado por Orden de Prestación de Servicios la programación para la presentación de

pruebas de conocimiento y psicotécnica a realizarse los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2020, lugar y hora programado, según el proceso de inscripción y cronograma establecido. Se adjunta copia.

6. Con fecha 4 de noviembre de 2020, de la cual se adjunta copia, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. comunicó al personal vinculado por Orden de Prestación de Servicios, los resultados alcanzados por los colaboradores en proceso de prueba de conocimiento con los criterios “SUPERADO” y “NO SUPERADO”, dada la claridad que éste es uno de los criterios de valoración del proceso en general e indica que el proceso se orienta por las siguientes consideraciones:
 - Hoja de vida con los soportes para el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones de los empleos a proveer detallados en la presente invitación
 - Antigüedad: mayor o igual a tres años como contratista de la Subred Sur Occidente (información suministrada y validada por la Dirección de Contratación Institucional.
 - Prueba de conocimiento
 - Prueba Psicotécnica 360 grados
 - Criterios de inclusión social.
7. Con fecha 7 de noviembre de 2020, se publicó la lista de colaboradores que culminaron con éxito las etapas propuestas para la provisión interna de cada uno de los empleos, teniendo en cuenta todos los criterios de valoración definidos durante las etapas concluidas. Se adjunta copia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto; la información suministrada se encuentra en custodia de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Cordialmente,



CHOID FRANCO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Archivos digitales anunciados

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por :	Sandra L Bautista L	Asesora Jurídica		18/11/2021
Elaborado por:	Mónica Adriana Flórez Bonilla	Director Talento Humano		18/11/2021